

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 149-EMASEO EP-2014

Econ. Ricardo Romero Ruiz
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO "EMASEO EP"

CONSIDERANDO:

QUE, de conformidad con el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige, entre otros, por el principio de *planificación, coordinación y participación*.

QUE, con el fin de dar cumplimiento a la normativa legal vigente, y a fin de cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, EMASEO EP formuló y publicó el Plan Anual de Contrataciones 2014; instrumento que requiere modificación, sobre la base de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública vigente, disposición que textualmente señala: "De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso", esto es en el inciso segundo del artículo en mención;

QUE, sobre la base de las actuales necesidades institucionales, resulta necesario reformar el Plan Anual de Contrataciones vigente, reforma contemplada en el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que determina que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el Plan reformado serán publicados en el Portal de Compras Públicas, salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deben estar incluidas en el PAC inicial o reformado;

QUE, EMASEO EP requiere que el Plan Anual de Contratación esté vinculado, con los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir, con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, así como con los objetivos institucionales, conforme lo dispone el artículo 26 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo que dispone a las entidades contratantes incluir en el Plan Anual de Contratación: los procesos a realizar, una descripción del objeto, un presupuesto, y su cronograma de implementación;

QUE, mediante memorando No. 974-GAF-UVT-2014 de fecha 19 de septiembre de 2014, el Líder de Gestión Vehicular de la Institución, con la finalidad de acoger la recomendación emitida por correo por la Coordinación de Contrataciones en el cual señala que se deben lanzar 6 procesos independientes por concepto de transporte del personal, solicita al Gerente Administrativo Financiero la autorización para reformar el

PAC, ya que esta contratación se la ejecutará en el tercer cuatrimestre y no en el segundo como estaba planificado;

QUE, mediante sumilla de fecha 19 de septiembre de 2014, inserta en el memorando No. 974-GAF-UVT-2014 antes referido, el Gerente Administrativo Financiero autoriza proceder con la reclasificación del cuatrimestre;

QUE, mediante memorando No. 27-GAF-2014 de fecha 24 de septiembre de 2014, la Líder de Presupuesto de la Institución, solicita la autorización del Gerente Administrativo Financiero para el traspaso de partida presupuestaria para financiar la adquisición de equipos de protección solicitado por la Gerencia de Talento Humano, y en vista del ahorro que se genere en los procesos de: adquisición de uniformes y zapatos del personal operativo según las resoluciones No. 137-EMASEO EP-2014 y 139-EMASEO EP-2014 por un monto de USD 22.376,29 sin IVA y adquisición de uniformes del personal administrativo según la resolución No. 142-EMASEO EP-2014 por un monto de USD 21.601,15 sin IVA, con este antecedente sugiere financiar este requerimiento con el traspaso de los saldos de la partida 530802 Vestuario, lencería y prendas de protección a la partida 630802 Vestuario, lencería y prendas;

QUE, mediante sumilla de fecha 25 de septiembre de 2014, inserta en el memorando No. 27-GAF-2014 antes referido, el Gerente Administrativo Financiero autoriza proceder con el traspaso presupuestario;

QUE, mediante memorando No. 487-GAF-SSGG-2014 de fecha 29 de septiembre de 2014, el Líder de Servicios Generales de la Institución, con la finalidad de acoger la recomendación emitida por la Coordinación de Contrataciones el cual señala que se debe contratar el servicio de Seguridad Privada por 1 año, solicita al Gerente Administrativo Financiero la autorización para reformar el PAC, ya que esta contratación se la ejecutará en el tercer cuatrimestre por un monto de USD 379.710,00 y no en el segundo como estaba planificada;

QUE, mediante sumilla de fecha 29 de septiembre de 2014, inserta en el memorando No. 487-GAF-SSGG-2014 antes referido, el Gerente Administrativo Financiero autoriza proceder con la reclasificación del valor y cuatrimestre;

QUE, mediante memorando No. 287-GPIT-2014 de fecha 26 de septiembre de 2014, el Gerente de Planificación e Innovación Tecnológica, solicita al Gerente Administrativo Financiero disponer el registro de la contratación del servicio de arrendamiento de equipos de impresión que estaba programado para el segundo cuatrimestre y que se ejecutará en el tercer cuatrimestre;

QUE, mediante sumilla de fecha 29 de septiembre de 2014, inserta en el memorando No. 287-GPIT-2014 antes referido, el Gerente Administrativo Financiero autoriza proceder con la reclasificación del cuatrimestre;

QUE, mediante la Resolución Administrativa No. 105- EMASEO EP- 2014 de 25 de julio de 2014, suscrita por la máxima autoridad de la empresa pública metropolitana de aseo, de acuerdo a sus facultades, delega a la Gerencia Administrativa Financiera, la aprobación y reformas del Plan Anual de Contratación- PAC-;

En uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Art. 8 de la Resolución Administrativa No. 0105-EMASEO EP-2014, de 25 de julio de 2014;

RESUELVE:

Art. 1.- Modificar el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 005-EMASEO EP-2014 de 10 de enero de 2014, reformando el Plan Anual de Contrataciones aprobado mediante dicha Resolución, incluyendo y reformando dentro del PAC 2014, las siguientes cuentas:

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 8	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	COSTO TOTAL (Dólares)	CUATRIMESTRE		
						1	2	3
2014	630201	64350.00.1	SERVICIO	TRANSPORTE DE PERSONAL	623.935,14			S
2014	530802	88122.00.1	BIEN	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROYECCION	(41.319,07)		S	
2014	630802	88122.00.1	BIEN	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	115.602,64			S
2014	530703	73123.00.1	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICO	46.957,14			S
2014	630208	85250.05.1	SERVICIO	SERVICIO DE VIGILANCIA	379.710,00			S

Art. 2.- Ordenar a la Unidad de Adquisiciones subir esta Resolución y realizar las reformas al PAC publicado en la página del portal electrónico institucional de Compras Públicas administrado por el SERCOP.

Art. 3.- Disponer a la Gerencia Administrativa Financiera que al momento de emitir una certificación presupuestaria para cualquier proceso precontractual, deberá también señalar que dicha contratación está prevista dentro del Plan Anual de Contrataciones, para ese cuatrimestre.

Dada en la ciudad de Quito, DM, a los 29 días del mes de septiembre de 2014.



ECON. RICARDO ROMERO RUIZ
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO EMASEO EP

